Cascada

Guía para veterinarios cuando NO hay disponibles medicamentos autorizados

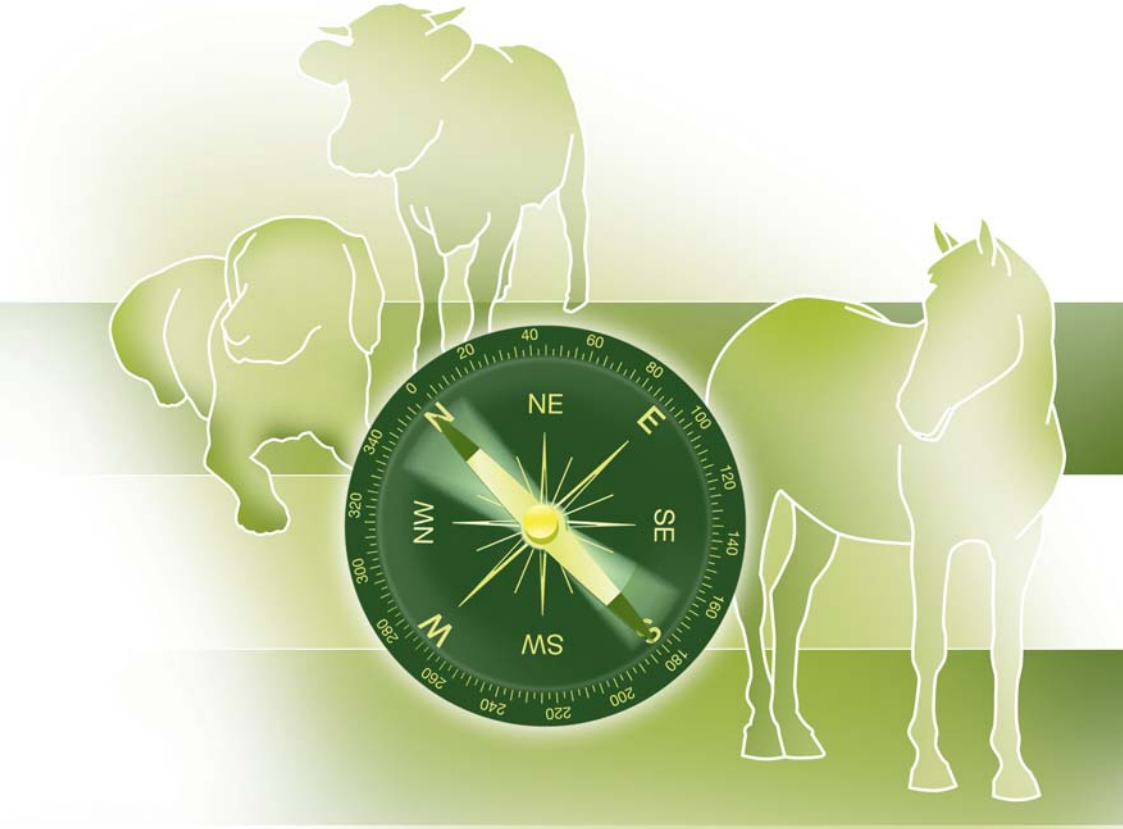

FVE

Federation of Veterinarians of Europe

Hay algún medicamento autorizado para estas especies e indicación?

NO

Bajo circunstancias excepcionales y en especial a fin de evitar sufrimientos inaceptables, al veterinario se le permite el uso de la Cascada. Es éste el caso?

Sí

Existe algún medicamento adecuado y autorizado para otras especies o indicaciones en tu país EU?

Sí

Utilice medicamentos autorizados

Sí

Utilice éste medicamento autorizado

NO

Existe algún medicamento adecuado autorizado para humanos en tu país o un medicamento veterinario adecuado autorizado en otro Estado Miembro EU?

Sí

Utilice uno de éstos medicamentos

NO

Es posible preparar un producto extemporáneo?

Sí

Prepare un producto extemporáneo

NO

No existe tratamiento médico posible

Precauciones específicas para animales de abasto:

- Solo se pueden utilizar las sustancias de la tabla 1 del Reglamento de la Comisión (EU) Nº 37/2010.
- Se permite la administración de un medicamento bajo la Cascada sobre un animal o pequeño número de animales de una determinada explotación.
- A no ser que ya esté indicado para las especies a tratar, el periodo de supresión tienen que ser como mínimo:

- 7 días para huevos
- 7 días para leche
- 28 días para carnes
- 500 grados-día para pescado

Precauciones específicas para animales de abasto y animales de compañía:

- El veterinario solo puede utilizar la Cascada en animales bajo su directa responsabilidad.
- El veterinario debe mantener los historiales durante 5 años sobre:

- La fecha de examen
- Detalles del propietario
- Especies
- Número de animales tratados
- Diagnóstico
- Medicamentos prescritos

Y en los animales de abasto:

- Dosis administradas
- Duración del tratamiento
- Periodo de supresión recomendado

Hay algún medicamento autorizado para esta especie e indicación?

NO

Sí

Utilice medicamentos autorizados

Bajo circunstancias excepcionales y en especial a fin de evitar sufrimientos inaceptables, al veterinario se le permite el uso de la Cascada. Es éste el caso?

Sí

Es un équido de abasto?

NO

Utilice la Cascada como los animales de compañía

Sí

Es posible encontrar una sustancia a través del uso de la Cascada para animales de abasto?

Sí

Utilice la Cascada para animales de abasto especificando un periodo de supresión como mínimo de 28 días

NO

Utilice una sustancia de la lista de sustancias esenciales para los équidos, regístrelo en su pasaporte y especifique un periodo de supresión de 6 meses

NO

No es posible ningún tratamiento con medicamento

Equidos NO abasto:

Parar que un équido sea considerado como de no abasto, debe estar declarado en su pasaporte como no destinado al sacrificio para consumo humano, de conformidad con el reglamento de la Comisión (EU) 504/2008

Lista de sustancias esenciales para equidos

Anestésicos, analgésicos y sustancias utilizadas en asociación con anestesias

▪ Sedación y premedicación:

- Acepromacina
- Atipamezol
- Diacepam
- Flumacenil
- Midazolam
- Naloxona
- Propofol
- Sarmazenil
- Tiletamina
- Zolazepam

▪ Hipotensores o estimulantes respiratorios durante la anestesia:

- Dobutamina
- Dopamina
- Efedrina
- Glicopirrolato
- Noradrenalina (norepinefrina)

▪ Analgesia:

- Buprenorfina
- Fentanilo
- Morfina
- Petidina

▪ Relajantes musculares y sustancias asociadas:

- Atracurio
- Edrofonio
- Guaiafenesina

▪ Anestesicos inhalatorios:

- Sevofluorano

▪ Anestésicos locales:

- Bupivacaína
- Oxibuprocaína
- Prilocaína

Sustancias Antiinflamatorias

▪ Corticosteroides:

- Acetónido de Triamcinolona
- Flumetasona

▪ Antiendotoxinas:

- Pentoxifilina
- Polimixina B

Medicamentos Cardiovasculares

- Amiodarona
- Alopurinol
- Vasopresina
- Digoxina
- Sulfato de quinidina y gluconato de quinidina
- Procainamida
- Propranolol

Anticonvulsivos

- Fentoína
- Primidona

Fármacos gastrointestinales

- Betanecol
- Codeina
- Loperamida
- Metoclopramida
- Fenoxibenzamina
- Bromuro de propantelina
- Ranitidina
- Sucralfato

Rabdomiólisis

- Dantroleno sodico

Antimicrobianos

▪ Infecciones por Klebsiella sp:

- Ticarcilina

▪ Infecciones por Rodococus Equi:

- Azitromicina
- Rifampicina

▪ Artritis sépticas:

- Amicacina

Fármacos Respiratorios

- Ambroxol
- Budesónida
- Fluticasona
- Bromuro de Ipratropio
- Oximetazolina

Antiprotozoarios

- Isometamidio
- Ponazurilo
- Pirimetamina

Medicamentos Oftálmicos

▪ Úlceras oculares:

- Aciclovir
- Idoxuridina

▪ Glaucoma:

- Fenilefrina
- Tropicamida
- Dorzolamida
- Latanoprost
- Maleato de Timolol
- Ciclosporina A
- Ketorolac
- Ofloxacina
- Fluoresceina
- Rosa de Bengala

Hiperlipídicos

- Insulina

Infecciones Fúngicas

- Griseofulvina
- Kotoconazol
- Miconazol
- Nistatina

Diagnóstico por Imagen

- Radio fármaco Tc99m

Varios

- Carbamazepina
- Ciproheptadina
- Domperidona
- Gabapentina
- Hidroxiacetil almidón
- Imipramina
- Hormona liberadora de tirotropina
- Sulfato bárico
- Iohexol
- Iopamidol

Reglamento de la Comisión (EU) Nº 122/2013
www.fve.org/veterinary/pdf/medicines/regulation_122_2013_en.pdf

FVE
Federation
of Veterinarians
of Europe

Avenue de Tervueren, 12 - 1040 Bruxelles
Tel.: 32 2 533 70 20 - Email: info@fve.org
www.fve.org